BOGOTÁ D.C.

Ivan Mauricio Perez Gil <iperez@fuga.gov.co>

Respuesta cumplimiento criterios ambientales

1 mensaje

Ivan Mauricio Perez Gil <iperez@fuga.gov.co> 8 de mayo de 2026 a las 16:02
Para: Freddy Ernesto Ramírez Rodríguez <framirez@fuga.gov.co>

Cordial saludo Freddy

Durante la ejecución del contrato, el operador logístico dará cumplimiento al criterio ambiental relacionado con la adecuada separación y disposición de los residuos sólidos generados en las actividades, tanto en las instalaciones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño como en escenarios externos.

Para ello, debe contar con puntos ecológicos, el personal del contratista hará uso de los recipientes disponibles para separar los residuos conforme al código de colores establecido en la Resolución 2184 de 2019. En caso de que el sitio no disponga de estos recipientes, el contratista instalará temporalmente bolsas o contenedores identificados con los colores blanco (residuos aprovechables), negro (residuos no aprovechables) y verde (residuos orgánicos aprovechables).

Adicionalmente, el personal operativo será informado sobre la correcta separación de los residuos y, al finalizar cada actividad, se verificará que el lugar de montaje y demás quede limpio.

Como evidencia del cumplimiento, el contratista podrá presentar registros fotográficos de los puntos de separación utilizados, imágenes del área antes y después del evento y demás soportes que demuestren la correcta gestión de los residuos generados.

Espero que quede claro en caso tal quedo atento a cualquier requerimiento.

Cordialmente

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

IVAN MAURICIO PEREZ GIL
CONTRATISTA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA
Fundación Gilberto Alzate Avendaño
Tel: (571) 432 0410 Ext. 1002